INVITACIÓN PÚBLICA
DE MINIMA CUANTIA No INV006-21

La Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), Invita a los interesados a participar en el proceso de selección de mínima cuantía, que se desarrollará por medio de la plataforma **SECOP II** link https://colombiacompra.gov.co/secop/secopII, cuyas particularidades se describen a continuación:

1. CALIDAD DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en esta invitación pública de minina cuantía pública, las personas jurídicas y privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual en consorcio o unión temporal, que tengan dentro de su objeto social, relación directa al objeto del presente proceso.

El proponente (incluido sus socios si fuere el caso) no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá aceptado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, (Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, motivo por el cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

3. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y de requerirlo se les entregará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3.1 DEFINICION

"***ARTÌCULO 1º Definición.*** *Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.*

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente" ...

4. OBJETO

AQUISICIÒN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTACION FORESTAL COMO MEDIDA COMPENSATORIA DE LA OCUPACION DE CAUCES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PREDIO CENTRO VACACIONAL CASUR.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compas y contratación Pública y de manera referenciada

6. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las

obligaciones derivadas de los mismos. ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.****", razón por la cual al presente proceso de selección no le es aplicable Acuerdos Comerciales.*

7. VALOR DEL CONTRATO

El amparo presupuestal asignado para el presente proceso corresponde a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE $8.555.695,00. IVA INCLUIDO.

7.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en un solo pago, contra entrega de los elementos. Para efectuar el pago previsto del bien adquirido, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de pago del último mes.
- Reporte del Secop II del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS.

MES	VALOR APROXIMADO
ABRIL	**$4.555.695,00**
DICIEMBRE	**$4.000.000,00**
VALOR TOTAL	**$8.555.695,00**

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, se desarrollara en el centro vacacional de la CAJA, ubicado en la calle 5ª No 19-116 en el Municipio de Melgar (Tolima).

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato será de nueve (9) meses, el cual será contado a partir de la fecha de aprobación de las pólizas. Dentro del cual incluye dos (2) mantenimientos por el tiempo de ejecución.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los

mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	IESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos Términos de la Clausula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Veinte (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. contratante como los terceros que pueden resultar afectados.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y tres (3) años más, contados	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a

9.1 DETERMINACIÓN DE GARANTIAS

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.
No pago de salarios, prestaciones	5%	Vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

9.2 CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del Término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se desconta	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo d elos definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

9.3 OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ver el anexo No 5

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en la aceptación de Oferta, estableciéndose entre otras las siguientes:

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto de la presente aceptación con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.

2. Cumplir con el objeto de la presente aceptación según la totalidad de los requerimientos establecidos en la invitación pública y la propuesta presentada.
3. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
4. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
5. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
6. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II.
7. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la Información.
8. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por las autoridades competentes, frente al Covid 19.

10.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

1. Asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, insumos, herramienta, trasporte entre otros, para la perfecta ejecución del contrato.
2. Mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios
3. Adelantar las actividades de mantenimiento de los 100 árboles forestales y la poda de 5 árboles adultos, según las especies concertadas con el supervisor de acuerdo a la compensación.
4. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos, tales como empaques, bolsas, hojas, etc, generados en campo durante la ejecución de las actividades.
5. Practicar las medidas ambientales necesarias para no poner en peligro las personas ni al entorno en el área de trabajo.
6. Informar oportunamente a la CAJA, a través del supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso y de la naturaleza del contrato.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

11. CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se desarrollará de conformidad con las fechas previstas en la PLATAFORMA SECOPII, de la página de Colombia Compra Eficiente.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas ÚNICAMENTE a través de la **plataforma SECOP II**. En idioma español-latino, para ello los interesados deberán estar registrados y contar con usuario y contraseña.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente al señalado en la invitación.

NOTA: los documentos que el posible oferente adjunte, **NO** los podrá marcar como reserva a menos que estos tengan la respectiva justificación y característica que acredite su reserva.

13. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS OBJETOS DE VERIFICACION.

Los posibles oferentes, deberán presentar sus documentos y soportes conforme los requisitos de carácter jurídico, económico y técnico.

En aplicación a la normatividad vigente, se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

13.1 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

DE CARÁCTER JURIDICO

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por el oferente. (anexo No 1).

 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

 En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

 Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

b) Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no mayor a 30 días, anteriores al cierre.

d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.

e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (de la firma y el representante legal).

f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Firma, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.

h) El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RMNC) del proponente, persona natural o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o unión temporal este deberá presentarse igualmente por cada integrante con una vigencia no mayor a 1 mes.

i) Certificado cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social : Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia. caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

j) Certificación de inhabilidad o incompatibilidad : El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con

caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

13.2 DE CARÁCTER ECONÓMICO

a) Registro único tributario Rut expedido por la DIAN debidamente actualizado. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

b) Copia del Registro de Información Tributaria –RIT- expedido por la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital

c) Certificación bancaria expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

d) Propuesta económica, sin sobrepasar el presupuesto estipulado en el anexo de precios de referencia.

13.3 CARÁCTER TÉCNICO

a) Cumplir con lo solicitado en el anexo Especificaciones Técnicas.
b) Equipo Mínimo de trabajo: El oferente deberá presentar junto con su propuesta el equipo mínimo de trabajo a emplear.
c) Experiencia: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o acta de liquidación, de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual y/o similar al objeto del presente proceso y que la sumatoria de estas o de forma individual equivalga mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado.

Las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

1. Número del contrato
2. Fecha de inicio y fecha de terminación
3. El valor del contrato
4. Objeto del contrato
5. Datos de contacto, de la persona que corroborara la información, en caso de ser requerido

Nota 1: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar participación.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia.

d.) Certificación seguimiento: El oferente presentara por escrito una certificación mediante la cual se compromete que una vez ejecutado el contrato, realizar una visita de inspección al mes de la culminación de este, al lugar de ejecución del mismo; con el fin de presentar informe mediante el cual se recomiende las actividades a desarrollar para la conservación natural y mantenimiento de las plantas.

CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

a) La comprobación de que el proponente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.
b) Por no cumplir con los requisitos legales exigidos.
c) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.
d) Cuando la información suministrada por el proponente o en los documentos y certificaciones anexados a su propuesta, induzca a error a la entidad.
e) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no cumpla con lo exigido por la Entidad.
f) Cuando no se presente propuesta técnica o la información contenida en ésta no permita su comparación objetiva.
i) Cuando no se presente propuesta económica.
j) Cuando el precio unitario supere el precio de referencia previsto por la entidad.
k) Cuando no se presente el valor total ofertado en la plataforma del SECOP II.
l) Cuando las actuaciones que el proponente pretenda acreditar dentro de la subsanación ocurran con posterior al cierre.
m) Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos, requeridos dentro de los términos de ley.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 parágrafo 1° "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluación (...)".

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y estos deben ser entregados dentro del término previsto. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral. 7 "La Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

16. COMUNICACIONES Y COMENTARIOS

Envíenos sus observaciones, a través de la **plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General

Elaboró. GAC	Jorge Andrés Tamayo Castañeda	Reviso. Subdirección Administrativa	Lida Yolima Suarez Castillo
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez		
aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez	Reviso: Coordinador Grupo Gestión de Activos y Servicios Internos	Jhon Jairo Córdoba Córdoba

ANEXO 1.
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR.
Carrera 7 No. 12B - 58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA INV____ de 2021

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

PROPUESTA

A. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

B. ***Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto de la INVITACIÓN PÚBLICA***, así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

C. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

D. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

F. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

G. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

H. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

I. Que en caso de resultar adjudicatario, aceptaré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

J. Señalo que toda la información, notificación y demás información o requerimientos relacionados con el presente proceso de selección, las recibiré y enviaré a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra eficiente, a la cual se accede a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono (s):	
e-mail :	
Ciudad:	

Atentamente,

Nombre: _____
Firma : _____

ANEXO No 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Invitación Pública de Mínima Cuantía No _____ de 2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **[nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación, que tiene por objeto :_____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Que la(s) certificación(es) que presento para acreditar experiencia correspondientes a la empresa(s) o entidad(es) : _____son emanadas por la persona acreditada para expedirlas y que los datos en su totalidad corresponden a la realidad.

8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACTIVIDADES A DESARROLLAR :

a. **Limpia General**: Consiste en realizar limpia con guadaña en toda el área de la plantación, respetando los árboles existentes y arbustos que se han desarrollado por regeneración natural, con el propósito de detener el crecimiento de algunas especies

b. **Plateo:** Corresponde en realizar con azadón limpieza a nivel del suelo al rededor del árbol en un diámetro de 1metro, sin llegar afectar el sistema radicular. Permitiendo liberar de competencias al árbol

c. **Fertilización**: Corresponde a la aplicación de fertilizantes químicos y orgánicos en dosis aproximadas de 500 gramos de Humus y 150 gramos de fertilizante químico

d. **Aplicación de correctivos de PH**: se aplicará en el plato del árbol 200 gramos de cal dolomita o agrícola x árbol

e. **Resiembra**: Se estima una resiembra del 10 al 20 % de la plantación de ser necesario, con el propósito de garantizar el total de 100 individuos (árboles con altura promedio de 60 a 80 cm en bolsa de 15 x 30 ms), con buen estado fitosanitario sembrándose especies de acuerdo a la recomendación técnica y admitidas dentro de las especies forestales por la CORTOLIMA como especies de compensación ambiental

f. **Control fitosanitario**: Se realizará control, de plagas y enfermedades que se presenten en la plantación, previa recomendación del profesional idóneo y de la evaluación de daño económico.

g. **Asistencia Técnica**: Se realizará a través de un profesional experto en plantaciones forestales con el propósito de acompañar y recomendar técnicamente las diferentes labores al momento del mantenimiento.

h. **Barreras Control Incendios**: Perimetralmente en la parte interna de la cerca y en un ancho promedio de tres (3) metros se retirará con azadón la cobertura vegetal con el propósito de establecer una franja protectora de la plantación en caso de presentarse incendios en el sector aledaño.

i. **Transporte de Insumos**: Por parte del oferente favorecido.

IV. INFORMES: De acuerdo al avance de la ejecución del contrato se presentará los respectivos informes con los soportes de evidencias como (registro fotográfico e informe técnico).

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO: Eequipo de profesionales y personal calificado de amplia experiencia en el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y proyectos ambientales. de igual forma atenderá en compañía de empresa las visitas

de seguimiento que realice CORTOLIMA para la verificación al cumplimiento del mantenimiento a la Plantación.

VI. MANO DE OBRA: **Para el caso de la mano de obra no calificada, se utilizará personal con experiencia con respecto a las actividades a desarrollar.**

Bioseguridad: **Se tendrá en cuenta la implementación del protocolo de bioseguridad (toma de temperatura, desinfección de manos, tapabocas, distanciamiento, desinfección previa y posterior a las actividades desarrolladas. Entre otros)**

II. PODA DE ARBOLES ADULTOS 1 X AÑO

Actividades a desarrollar:

Selección y caracterización de los árboles: Se identificarán los árboles que requieren podas de mantenimiento y formación mediante evaluación técnica, identificando los riesgos que estén presentando para las personas e infraestructura, el tipo de poda y el tipo de maquinaria y equipos a utilizar.

Encerramiento perimetral del área de cobertura del árbol: Se realizará encerramiento perimetral con cinta de señalización de Peligro, para evitar el paso de personal durante la actividad de poda.

Cortes; Se utilizará equipos especializados para realizar los cortes de las ramas respectivas

Cicatrización de ramas: Se realizará cicatrización y sellado de los cortes que se le realicen a los árboles con el propósito de evitar daños a futuro causado por las heridas. Se aplicará un fungicida preventivo sellante.

Disposición Final de biomasa producto de la poda: Se realizará la disposición final de esta madera en un lugar acorde. En el mismo predio o de ser requerido se buscará entre las partes un sitio para el depósito de dicho material.

Limpia: Se retirará todo desperdicio de madera (biomasa) generado por la poda.

Mano de Obra: Se utilizará personal experto en poda de árboles con los debidos elementos de seguridad para su protección.

Transporte: Se realizará el servicio de transporte y disposición final de la madera y biomasa que se genera por la poda respectiva.

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico en el presente anexo, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO 4
PROPUESTA ECONOMICA

Oferente: _____

A continuación, se deben relacionar los valores (incluido IVA) de los elementos así

ITEM	Mantenimiento plantación forestal de 100 árboles jóvenes y poda de 05 árboles adultos, a todo costo. (incluye mano de obra e insumos)
Valor Iva	
Valor Total	

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados

Proponente: _____
NIT O C.C No: _____
Representante legal: _____
C.C No: _____

ANEXO No 5

MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase (1)	Fuente(2)	Etapa (3)	Tipo (4)	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (5)	Impacto (6)	Valoración del Riesgo (7)	Categoría (8)	¿A quién se le asigna?
1	G	I	C	O	Retraso en el Inicio previsto para la ejecución del contrato, derivado por la demora en los trámites para legalización y perfeccionamiento del contrato e iniciación de los trabajos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales debido al retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo previsto	2	2	4	B	Contratista 100%
2	G	I	E	E	La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Atraso en las actividades y demora en la entrega oportuna al contratante.	2	2	4	B	Contratista 100%
3	G	I	E	F	En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados.	La entrega de los elementos se realizará en fecha diferente a la pactada inicialmente.	3	3	6	A	Contratista 100%
4	G	E	E	F	Se deriva de los variables del mercado frente a las estimaciones iníciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Disminución de los porcentajes de utilidad.	2	2	4	B	Contratista 100%
5	G	E	E	O	Problemas de manufactura, de los elementos suministrados por el contratista.	Procesos de declaratoria de siniestro de pólizas con las consecuentes denuncias a las autoridades competentes.	3	3	6	A	Contratista 100%

N°	Clase (1)	Fuente(2)	Etapa (3)	Tipo (4)	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (5)	Impacto (6)	Valoración del Riesgo (7)	Categoria (8)	¿A quién se le asigna?

(1) La Clase se clasifica en: General (**G**) o Especifico (**E**).
(2) La Fuente se clasifica en: Interno (**I**) o Externo (**E**).
(3) La Etapa se clasifica en: Planeación (**P**), Selección (**S**), Contratación (**C**) o Ejecución (**E**).
(4) El Tipo de Riesgo se clasifica en: Económicos (**E**), Sociales o Políticos (**SP**), Operacionales (**O**), Financieros (**F**), Regulatorios (**R**), Ambientales (**A**) o Tecnológicos (**T**).
(5) La probabilidad de ocurrencia del riesgo se clasifica en: Raro (**1**), Improbable (**2**), Posible (**3**), Probable (**4**) o Casi cierto (**5**).
(6) El impacto por la ocurrencia del riesgo se clasifica en: Insignificante (**1**), Menor (**2**), Moderado (**3**), Mayor (**4**) o Catastrófico (**5**).
(7) La valoración del riesgo es el resultado de sumar el valor asignado por la probabilidad de la ocurrencia (5) con el impacto por la ocurrencia (6), el valor mínimo es 2 y el máximo es 10.
(8) La categoría del riesgo se realiza de acuerdo a la Valoración del Riesgo (7), cuando la valoración es 8, 9 o 10 la categoría es Extremo (**E**), cuando la valoración es 6 o 7 la categoría es Alto (**A**), cuando la valoración es 5 la categoría es Medio (**M**) y cuando la valoración es 2, 3 o 4 la categoría es Bajo (**B**).

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.